



COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
GIGAS HOSTING, S.A.

16 de abril de 2021

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y según la Circular 3/2020 del Segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth") sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente se comunica al mercado información relevante de Gigas Hosting, S.A. (en adelante "GIGAS", la "Compañía" o la "Sociedad"), relativa a la **convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar su domicilio social, Avenida de Fuencarral Nº44, edificio GIGAS, 28108 Alcobendas (Madrid), el próximo día 18 de mayo de 2021 a las 10:00 horas en primera convocatoria**, o el día 19 de mayo de 2021, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Según la Convocatoria y Orden del Día adjunta, en dicha Junta se propondrá a los accionistas la aprobación, entre otros, del **aumento de capital por compensación de derechos de crédito que ostenta GAEA Inversión, S.C.R. ("GAEA"), relativo a la compra del operador de telecomunicaciones portugués Winreason S.A. y sus sociedades dependientes ("ONI")**. Dicha compra fue aprobada por parte de la Junta General Extraordinaria de accionistas del pasado 1 de febrero de 2021, y comunicada al mercado su ejecución en "Otra Información Relevante" de fecha 30 de marzo de 2021. Según se informó entonces, el precio de la transacción por la compra de ONI fue de 39,5 millones de euros (*equity value*), de los cuales 15 millones de euros fueron abonados en efectivo a la firma de la operación (provenientes de las ampliaciones de capital dinerarias realizadas a finales del año pasado, ver Otra Información Relevante de fecha 23 de noviembre de 2020 y de 30 de diciembre de 2020) y los 24,5 millones de euros restantes deberán ser abonados mediante la entrega de 3.925.000 nuevas acciones de GIGAS, a 6,25 euros por acción, el mismo precio al que se hicieron las ampliaciones de capital dinerarias ya mencionadas, y tal y como se indicó en el anuncio del acuerdo vinculante de compra de ONI (ver Información Privilegiada de 8 de noviembre de 2020).

Adicionalmente, según el punto tercero del Orden del Día adjunta, y como resultado de la evolución que ha experimentado la Compañía desde un punto de vista de tamaño, sector de actividad y también de accionariado, consecuencia de las operaciones corporativas y las ampliaciones de capital ya mencionadas, el Consejo de Administración de la Sociedad se adapta también a esta nueva etapa, renovándose de forma que cuatro consejeros del Consejo causan baja para dar entrada a dos consejeros dominicales, GAEA Inversión SCR, S.A., que está previsto que sea representada por D. Carlos Conti, e Inveready Capital Company, S.L., que está previsto que sea representada por Dña. Sara Sanz, así como a un consejero independiente, Miguel Venâncio, que aporta un conocimiento y dilatada experiencia tanto del mercado de telecomunicaciones como del mercado portugués:

CARLOS CONTI WALLI. Carlos tiene una amplia experiencia en el campo de la inversión directa en empresas de base tecnológica y de telecomunicaciones así como en financiación estructurada, formando parte del equipo de Financiación Estructurada de BNP Paribas en París. Desde su incorporación a Inveready en 2011, Carlos ha liderado

la práctica de fondos híbridos, materializando más de 40 transacciones, incluida la inversión en Gigas desde el fondo de obligaciones convertibles así como la inversión en VozTelecom posteriormente adquirida por Gamma Communications. Carlos es ahora responsable de GAEA Inversión, fondo de Private Equity el cual realiza la nueva inversión en Gigas. Anteriormente, Carlos trabajó en el departamento de Mercados de Capitales de JP Morgan en Londres y en el equipo de M&A de UBS en Nueva York. Tiene un MBA del IESE.

SARA SANZ ACHIAGA. Sara se incorporó a Inveready en 2010 y es la responsable de la gestión y coordinación de incentivos fiscales para empresas, así como del diseño de planes financieros para empresas y proyectos de I+D+i para la optimización de ayudas económicas públicas y la gestión de proyectos. Antes de incorporarse a Inveready Sara trabajó como consultora de ayudas públicas durante 4 años, como jefa del Departamento de Ayudas así como en ACC10-Generalitat de Cataluña como jefa del Departamento de Proyectos de I+D+i y responsable de Información Empresarial, durante 10 años. Es licenciada en Economía por la Universidad de Barcelona y MBA por ESADE Business School. Con anterioridad formó parte del consejo de administración de VozTelecom, posteriormente adquirida por Gamma Communciations.

MIGUEL VENANCIO. Miguel es actualmente el presidente del Consejo de Administración de Cabonitel, Nowo y Alterlinks y cuenta con más de 30 años de experiencia profesional. Se incorporó al Grupo Cabonitel inicialmente como CFO de NOWO y ONI en noviembre de 2016, siendo posteriormente nombrado CEO de NOWO y ONI en enero de 2018. Anteriormente trabajó como Grupo CFO en Digicel Cable & Broadband, fue CEO en Movitel Telecom / Vice-Presidente de Angola Cables y también Director Financiero en Vodafone en Portugal y España y miembro del Board de Onyway. Es licenciado en Administración de Empresas por ISNP y tiene formación en Gestión Global por IMD.

La Compañía, y su equipo gestor, quieren expresamente agradecer a los consejeros salientes, Dña. Rosalía Lloret, D. José María Torroja, D. León Bartolomé y BONSAI VENTURE CAPITAL, representada por D. Javier Cebrián, los servicios prestados y muy especialmente todo el apoyo, esfuerzo, tiempo e ilusión que han dedicado a GIGAS todos estos años.

Debido a las circunstancias extraordinarias derivadas de la crisis sanitaria actual, se recomienda encarecidamente a los accionistas la delegación y voto a distancia, usando para ello la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto que se encuentra en la página web de la Compañía, gigas.com, en el apartado Sobre Gigas / Inversores y Accionistas / Junta de Accionistas. No obstante, si algún accionista quisiera asistir presencialmente, será necesario que lo ponga en conocimiento de la Compañía con al menos 72 horas de antelación, al email accionista@gigas.com, de cara a garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad, salud y distanciamiento que resulten aplicables o recomendadas en el momento de celebración de la citada Junta de Accionistas a raíz de la crisis sanitaria consecuencia del COVID-19.

En Alcobendas (Madrid), a 16 de abril de 2021,

Moisés Israel Abecasis
Presidente del Consejo de Administración
GIGAS HOSTING, S.A.

GIGAS HOSTING, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Al amparo de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Gigas Hosting, S.A. (la "**Sociedad**"), con fecha 14 de abril de 2021, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en el domicilio social de la Sociedad (Avda. de Fuencarral, nº 44, edificio GIGAS, 28108 Alcobendas, Madrid), el día 18 de mayo de 2021, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el día 19 de mayo de 2021, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Primero.-** Aumento de capital social, por compensación del derecho de crédito que ostenta GAEA Inversión, S.C.R., S.A. frente a la Sociedad, mediante la emisión de tres millones novecientos veinticinco mil (3.925.000) acciones de valor nominal conjunto de setenta y ocho mil quinientos euros (78.500.-€) y con una prima de emisión en conjunto de veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta euros (24.452.750.-€). Solicitud de incorporación de las nuevas acciones en el segmento de negociación BME Growth del BME MTF Equity y delegación de facultades.
- Segundo.-** Modificación del funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad y consecuente modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales.
- Tercero.-** Aceptación de la dimisión de Bonsai Venture Capital S.C.R. de Régimen Común, Dña. Rosalía Lloret Merino, D. José María Torroja Cifuentes y D. León Bartolomé Velilla, en su condición de consejeros de la Sociedad, y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Cuarto.-** Toma de razón de la aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad del Plan de Remuneración Trienal para la Alta Dirección del Grupo Gigas.
- Quinto.-** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), 8 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de los documentos que se enumeran a continuación:

- (i) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que integran el Orden del Día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General;
- (ii) el informe elaborado por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo sobre el aumento de capital por compensación de créditos contenida en el punto Primero del Orden del Día;
- (iii) en relación con la propuesta de acuerdo sobre el aumento de capital por compensación de créditos contenida en el punto Primero del Orden del Día, certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos sobre el derecho de crédito a compensar según lo dispuesto en el artículo 301.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; y
- (iv) el informe elaborado por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo sobre la modificación del funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad y consecuente modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales contenida en el punto Segundo del Orden del Día.

De conformidad con los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital, 10 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al organismo regulador del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”) desde la celebración de la última Junta General de Accionistas.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista, mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico accionista@gigas.com. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Conforme a los artículos 9 y 11 del Reglamento de la Junta General, pueden asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por los

medios de comunicación a distancia que se especifican a continuación, con carácter especial para cada Junta General. Éste último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representando tenga en territorio español. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta General más que un representante.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (i) la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista; o (ii) la tarjeta de asistencia elaborada por la Sociedad, igualmente cumplimentada por el accionista y acompañada por la certificación de la entidad depositaria. El accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del Orden del Día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.
- b) Mediante otros medios de comunicación electrónica a distancia, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de firma electrónica considerada idónea por el Consejo de Administración, en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.

El voto emitido por los sistemas a que se refiere el apartado anterior sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá señalar un plazo inferior para la recepción de votos a distancia.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido.

ESPECIALIDADES DERIVADAS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CRISIS SANITARIA

A la luz de la situación actual de crisis sanitaria derivada de la enfermedad del COVID-19, con el fin de compatibilizar la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas con la protección de la salud de sus accionistas, empleados y colaboradores, recomienda a todos los accionistas la delegación de su representación en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en los términos previstos en el artículo 9 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, o la emisión de su voto a distancia, en los términos previstos en el artículo 12bis de los Estatutos Sociales y el artículo 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se solicita a los accionistas que decidan acudir personalmente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que lo pongan en conocimiento de la Sociedad, mediante la remisión de comunicación escrita dirigida al domicilio social sito en Alcobendas (CP 28108), Av. De Fuencarral, nº 44, edificio 1, o a la siguiente dirección de correo electrónico accionista@gigas.com, con 72 horas de antelación a la celebración de la Junta General en primera convocatoria, a fin de poder dar cumplimiento a las oportunas medidas de distanciamiento social establecidas o recomendadas a raíz de la crisis sanitaria provocada por la enfermedad del COVID-19, con arreglo a las cuales se celebrará la referida Junta General.

Sin otro particular, en Alcobendas (Madrid), el 16 de abril 2021, firma esta convocatoria que se publica, en la misma fecha, en la página web de la Sociedad <https://gigas.com> junto con el resto de documentación complementaria a la convocatoria.

D. Moisés Israel Abecasis
Presidente del Consejo de Administración